**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

ARTICULO 1º LLAMADO A CONCURSOS DE PRECIOS **N°** 4

***PARA LA IMPRESIÓN DE 1000 LIBRETAS SANITARIAS – PLAN MATERNO INFANTIL, PARA DIRECCION DE OBRA SOCIAL Y SUS DELEGACIONES***.-

ARTICULO 2º **OBLIGACIONES**: Para tomar parte de este Concurso de Precios los señores interesados deberán atenerse en un todo a lo prescripto en el presente Pliego, Listas-Detalles adicionales, el conocimiento y aceptación de cuyas cláusulas se presume jure et de jure, por el solo hecho de la presentación de la propuesta.

 ARTICULO 3º **LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA**: La apertura del presente **Concurso de Precios N° 4** se llevara a cabo el día **16** del mes de **Octubre**..….a las **10 Hs.**, en la OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES, sito en CALLE AGUSTIN GNECCO Nº 360 (S) CIUDAD.

ARTICULO 4º **PRESENTACION DE LAS OFERTAS**: Todas las ofertas serán presentadas a la MESA DE APERTURA, por duplicado, en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscrito en todas sus hojas, no permitiéndose las escrita en ambas formas

ARTICULO 5º**: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION:** Las ofertas serán presentadas en el lugar y fecha que se detalla en el artículo 3º del presente pliego y se recibirán hasta la hora indicada para la apertura.-

ARTICULO 6º**: COTIZACIONES**: Los interesados podrán presentar ofertas por todos los artículos, siempre que depositen el porcentaje de la garantía en la proporción expresada en el presente pliego.

ARTICULO 7º: **GARANTIA:** Los interesados deberán depositar en forma de garantía el importe equivalente al 1% del mayor valor ofertado. Este deposito Sera elevado al 5% del valor que se adjudique al oferente, al ser notificado, y previo a la formalización del contrato respectivo. Estas sumas serán devueltas al proponente si su propuesta no es aceptada o una vez cumplidas las obligaciones emergentes del contrato.-

ARTICULO 8º: **FORMA DE GARANTIA**: Las garantías deberán constituirse en alguna o algunas de estas formas de opción del oferente o adjudicatario según CIRCULAR CONJUNTA 002- O.C.C-2019 y 001-T-G-P -2019 DE 31-10-2019.

1. Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta Nº SUCURSAL y CUENTA Nº 018-659/6 debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.-
2. Aval bancario de un banco de plaza local, el cual deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan..-

3. Seguro de caución extendido por compañía aseguradora que se constituya en solidaria, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones originadas en el proceso de contratación que se trate por el oferente

ARTICULO 9º**: CALIDAD Y FORMATO**: Los solicitantes respetaran en absoluto calidad, formato y demás especificaciones contenidas en la Lista-Detalle y cuando en las mismas no se indique, deberán consignarlo los proponentes.

ARTICULO 10º: **MUESTRAS:** Es obligación de los proponentes presentar las muestras que se pidan en las Listas-Detalles, conjuntamente con la propuesta. Estas muestras serán devueltas a los interesados si no les correspondiera la adjudicación o una vez recibidas conformes las mercaderías adquiridas.-

ARTICULO 11º**: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**: Las mercaderías que se concursen serán entregadas en destino, libres de gastos de fletes, acarreo y embalaje, y serán por cuenta del proveedor las roturas o deterioro que sufran las mercaderías en su transporte, hasta el momento de recibida.-

ARTICULO 12º: **FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA**: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el que contendrá la siguiente inscripción:

**MINISTERIO**: SALUD PUBLICA

**CONCURSO DE PRECIOS** N° 4

**ORGANISMO**: DIRECCION DE OBRA SOCIAL

**LUGAR**: CALLE AGUSTIN GNECCO 360(O) CIUDAD

**FECHA**: DIA 16 MES Octubre ….. AÑO 2020

Dichos sobres deberán contener la siguiente documentación:

1. Pliego de bases y condiciones general y particular en original, suscripto por el presentante en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma.-
2. **Garantía de oferta** por los montos y formas que se determinarán en el Artículo 8º del presente.-
3. Constitución de **domicilio especial** para el presente trámite, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan, y sometimiento a los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente.-
4. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente. En caso de persona física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Público o por la autoridad Administrativa de la repartición que licita y del **Documento Nacional** **de Identidad**. En caso de personas jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas y certificando la vigencia de la misma (conforme corresponda, deberá adjuntar copias certificadas del contrato social o los estatutos sociales). También se deberá adjuntar las actas o constancias del/os representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s, quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.-
5. Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias expedido por la Dirección General de Rentas, vigente a la fecha de apertura, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems que se cotizan.-
6. Constancia de la documentación que certifique el Código Activo de Proveedor del Estado.-
7. Constancia de Inscripción ante la AFIP vigente, debidamente firmada por el titular.-
8. Declaración Jurada de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación de carácter previsional conforme **Anexo I de Pliego de Condiciones Generales.**
9. Certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley 552-A donde conste si es deudor del residual del Banco San Juan S.A., en qué situación se encuentra al día, en cumplimiento del art. 17° de la Ley 643 A.

ARTICULO 13º**: RECHAZO DE LA PROPUESTA**: Las propuestas que no reúnan todos y cada uno de los requisitos detallados en el art. 12º del presente pliego, serán rechazadas automáticamente por la Mesa de Apertura.

ARTICULO 14º: **CONTRATO**: la Dirección de Obra Social se reserva el derecho de adquirir hasta un 15% más o menos de la mercadería solicitada, al mismo precio e iguales condiciones que se convenga o contrate.-

ARTICULO 15º**: FORMA DE PAGO**: El gasto que demande el suministro de mercadería concursada será abonado por Dirección de Obra Social mediante la tramitación correspondiente de las facturas, conforme a los términos de la Ley de Contabilidad de la Provincia, como así también el pago se realizara a los 15 (quince) días de la fecha de factura y entrega de mercadería, la que tendrá que estar conformada por la **COMISION DE RECEPCION**.-

ARTICULO 16º**: CAUSAS DE FUERZA MAYOR**: El proponente al que se le hubiere adjudicado uno o más renglones, no podrá por ningún concepto eludir la entrega de dicha mercadería, en la cantidad, calidad y plazos establecidos, siempre que hubiera existencia de la misma en el país. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor plenamente justificadas y comprobadas la imposibilidad de su fabricación por falta de materias primas.-

ARTICULO 17º**: FORMALIZACION DEL CONTRATO**: Si el adjudicatario no formalizara el contrato respectivo dentro de los ocho días de su notificación, o no concretara el depósito de garantía a que se refiere el art.8º conforme lo determinado por el art.60º de la Ley de Contabilidad, perderá la garantía dada para concurrir al concurso por el solo transcurso del tiempo y sin necesidad de intimación alguna, ni declaración judicial previa.

ARTICULO 18º: **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento o inejecución del contrato se procederá a hacer efectiva la responsabilidad del contratante, con los fondos depositados en garantía, sin excluir la responsabilidad con los bienes que posea.

ARTICULO 19º: **INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS.** Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada serán invariables, cualquiera fueren los errores u omisiones en que hubiere incurrido el oferente.-

ARTICULO 20º**: TRANSFERENCIAS:** Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidas, salvo casos justificados y aceptados por Dirección de Obra Social.-

ARTICULO 21º**: ADJUDICACIONES:** La adjudicación se realizara por renglón o por el total, según mas convenga, reservándose la Dirección de Obra Social, el derecho de excluir los renglones que se considere inconveniente por el elevado precio o por calidad inadecuada.-

En igualdad de condiciones se tendrá preferencia en la adjudicación de mercaderías de industria o producción local.-

ARTICULO 22º: **TERMINO DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA**: Los concursantes se obligan a mantener su oferta por el término de 30 días hábiles a contar de la fecha de apertura del concurso.-

ARTICULO 23º: **ENVASES**: Las mercaderías y demás elementos que se concursen se suministraran en envase original o de fabrica, conteniendo los precintos y estampillas correspondientes. **.**

ARTICULO 24º: **DOMICILIO LEGAL**: Todo concurrente a este concurso deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, el que dejara fijado al pie del presente, a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 25º**: CONFORMIDAD**: Los proponentes declaran conocer y aceptar el Reglamento y Régimen de Compras, como así también el presente Pliego de Condiciones, que se firmara en prueba de conformidad y que lo entregaran conjuntamente con la propuesta y la boleta de depósito a que se refiere el art. 8º del presente pliego.-

ARTICULO 26º**: PENALIDADES**: Aceptada la propuesta por Dirección de Obra Social Provincia, el depósito de garantía a que se refiere el art. 8, funcionara como cláusula para el caso de retardo o incumplimiento del proponente en la entrega de la mercadería. La pena será graduada en cada caso por la Dirección de Obra Social, hasta agotar el depósito de garantía. Si agotado este, el proponente no cumple con las obligaciones impuestas en el presente pliego, la Dirección de Obra Social, puede optar por pedir el cumplimiento o rescisión del contrato en ambos supuestos, con el resarcimiento de los daños o intereses o procurarse la mercadería de un tercero a costa del proponente.-

**ARTICULO 27º: Las propuestas que no llenen las condiciones del presente pliego y de las Listas—Detalles adicionales podrán ser rechazadas por los funcionarios que componen la Mesa de Apertura en el mimo acto, y la Dirección de Obra Social, se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas, si lo estiman necesario.**

**Estando de acuerdo en todas las cláusulas contenidas en el presente pliego, lo firmo:**

**FIRMA DEL PROPONENTE**

**DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE SAN JUAN**

***ANEXO N° 1***

***CONCURSO DE PRECIOS N°***

***IMPRESIÓN DE 1000 LIBRETAS SANITARIAS –PLAN MATERNO- PARA DIRECCION DE OBRA SOCIAL Y DELEGACIONES***

**ESPICIFICACIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **LIBBRETAS** | **Características** |
| ***1000*** | ***SANITARIAS- PLAN MATERNO – MIS PRIMEROS MIL DIAS***  | ***\*Debera ser impresa en el tamaño 29,2 x 20,5.******\*Tapa y contra tapa en papel ilustración de 220gr******\*Acabado barniz******\*impresión 96 paginas de papel ilustración 150grs, impresión a color.*** |

***NOTA: LA EMPRESA DE SER ADJUDICATARIA DEBERA HACER EL DEPÓSITO DE GARANTIA EN EFECTIVO A LA CUENTA 018-000659-6 de DIRECCION DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA. Y LA ENTREGA DE LA MERCADERIA EN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION.***